

SECRETARIA

DEL

Tribunal mayor de Cuentas.

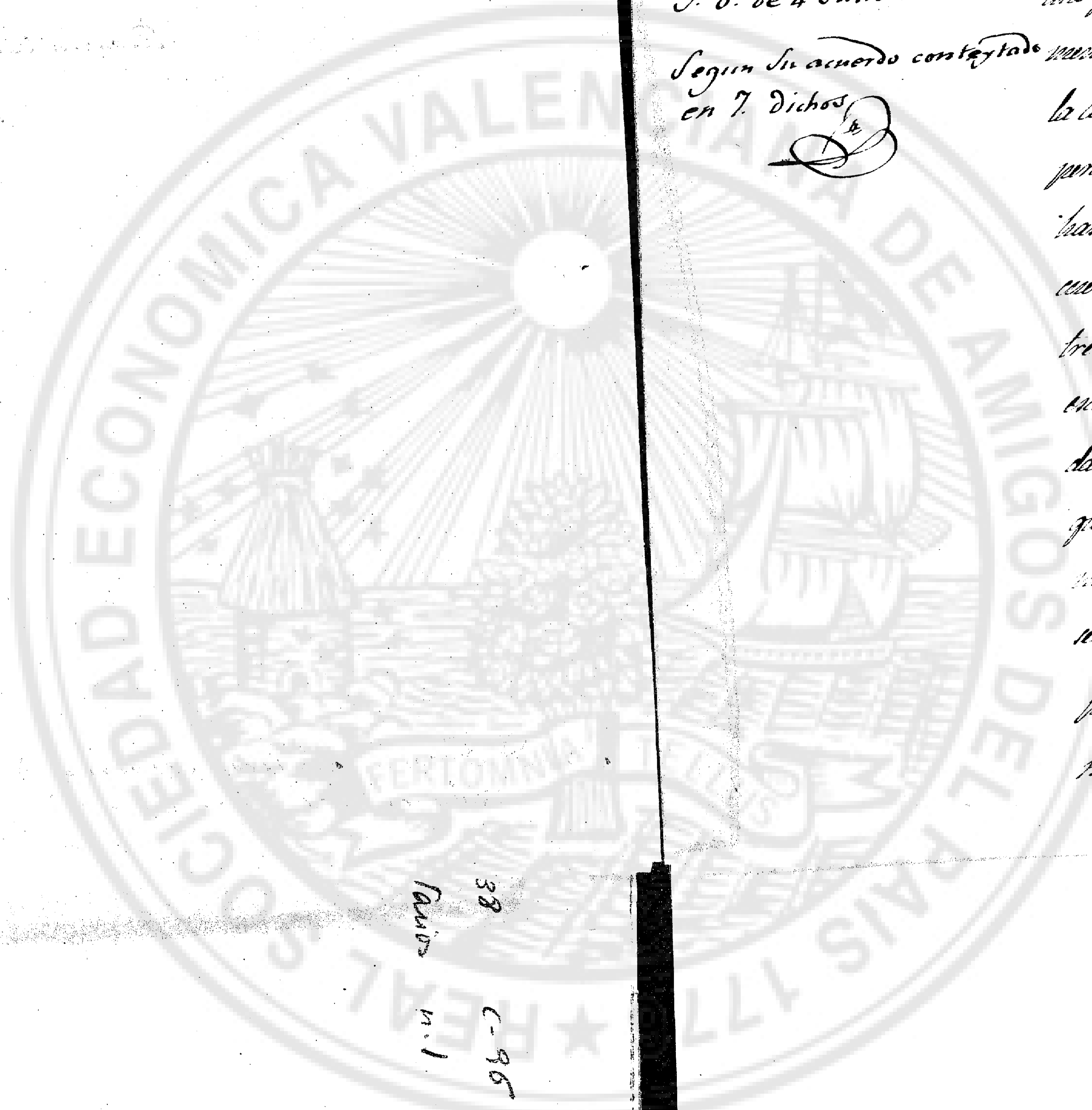
1838 C-96

U. D. n. 3

J. D. de 4 Julio 1838

Segun su acuerdo conyctado
en 7. dichos

Este Tribunal tiene que preve-
nar al Gobierno en principios del
año proximo venidero, con resu-
lto preciso de los resultados de
la estimacion publica por el de 1836;
pero como no pueda verificarlo
hasta tener en su poder todas las
cuentas de la mencionada época en
las cuales se encuentra la de
esta Sociedad economica, ha acor-
dado lo manifestado a V. y por de-
quod se tiene de suponer que la re-
vision de la enuncada cuenta
se verifique a la mayor brevedad
posible segun lo exige el servicio
nacional.



38
C-96
U. D. n. 1

quanda a St. muchos años
Madrid 29 de mayo de 1808.

Prof. Diaz de
Mieros

Sr. Presidente de la Sociedad Economica de Valencia!

38
C-96
n. 1



1-
2-
3-
4-
5-
6-
7-
8-
9-
10-